

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	
CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD		SERVICIO:	X
DESCRIPCIÓN			
EL MEDICO REHABILITADOR POR MEDIO DE UNA CONSULTA OTORGAR EL CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD, A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANETE			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	A00/SMDIF/UBRIS/03/1		
FUNDAMENTO JURÍDICO	<p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Título Primero, Capítulo I, artículos 1 y 4) Constitución Política Del Estado Libre Y Soberano De México (Título Segundo, artículos 5, 17 y 139) Ley General de Salud, Ley de Asistencia Social, Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia", Ley de Desarrollo Social del Estado de México, Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios, Ley para la Inclusión de las Personas en Situación de Discapacidad del Estado de México, Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México, Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, Reglas de Operación del Programa de Atención a Personas con Discapacidad, para el ejercicio fiscal 2021, Reglas de Operación del Programa de Acciones para el Desarrollo, Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Prestación de Servicios de Atención Médica, Reglamento de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, Reglamento de la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Capacidades Diferentes Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico, Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios, Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA3-2012, Para la atención integral a personas con discapacidad, Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012. Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada. Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012, Para la vigilancia epidemiológica, Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012, Sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA3-2013, Que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional De Salud, Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA3-2012. Asistencia social. Prestación de servicios de asistencia social a adultos y adultos mayores en situación de riesgo y vulnerabilidad, Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, En materia de información en salud Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales. Norma Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008. Etiquetado de dispositivos médicos, Norma Oficial Mexicana NOM-008-SEGOB-2015, Personas con Discapacidad., Acciones de prevención y condiciones de seguridad en materia de protección civil en situación de emergencia o desastre. Norma Mexicana NMX-R-050-SCFI-2006. Accesibilidad de las personas con discapacidad a espacios construidos de servicios al público-Especificaciones de seguridad, NORMA TÉCNICA DE PROTECCIÓN CIVIL NTE-001-CGPC-2016, Que establece los lineamientos y las especificaciones para la elaboración de programas internos o específicos de protección civil, que deberán desarrollar las dependencias, organismos y entidades de los sectores público, social y privado, encaminados a proteger a las Personas que estén en sus instalaciones, así como sus bienes, a través de acciones de prevención, auxilio y recuperación, en caso de riesgo o desastre. Manual General de Organización del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México Guía Técnica para la elaboración de Manuales de Organización. Enero 2018, Guía Técnica para la elaboración de Manuales de Procedimientos. Agosto 2018, Carta de Derechos de los Pacientes, Carta de Derechos de los Médicos GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO DIF EDOMÉX EDOMÉX DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES. "2022, Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"</p>		
DOCUMENTO A OBTENER	CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 AÑO
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	El certificado de discapacidad permanente se otorga en los siguientes casos:		

		<p>Discapacidad neuromotora: Limitaciones para caminar, desplazarse o coordinar movimientos, como parálisis cerebral, lesiones medulares o amputaciones.</p> <p>Discapacidad visual: Pérdida total o parcial de la visión, que puede requerir tecnología asistiva.</p> <p>Discapacidad auditiva: Pérdida auditiva en uno o ambos oídos, que puede requerir audífonos o implantes cocleares.</p> <p>Discapacidad intelectual: Limitaciones significativas en el funcionamiento intelectual.</p> <p>Discapacidad psicosocial: Trastornos mentales que limitan la interacción social.</p> <p>El proceso de obtención del certificado implica una evaluación médica integral y la firma de un médico tratante y el director del centro de salud correspondiente.</p>		
<p>ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA</p>		<p>El certificado de discapacidad permanente en México está sujeta a inspección o verificación para asegurar que cumpla con los criterios y procesos establecidos por la NOM-039-SSA-2023. El objetivo de la verificación es garantizar la objetividad y homologación de la certificación de discapacidad, así como la correcta expedición del Certificado Electrónico de Discapacidad. La verificación implica la evaluación de la conformidad de los establecimientos que solicitan fungir como Centros de Valoración de la Discapacidad y la expedición del Certificado Electrónico de Discapacidad.</p>		
REQUISITOS		ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS				
<p>CONTAR CON UN DIAGNOSTICO MEDICO NO MAYOR A UN AÑO TRAER LA SIGUIENTE DOCUMENTACION: CURP ACTUALIZADO DEL AÑO QUE CORRE ACTA DE NACIMIENTO CERTIFICADA Y ACTUALIZADA DEL AÑO QUE CORRE COMPROBANTE DE DOMICILIO NO MAYOR A TRES MESES INE DEL PACIENTE, Y EN CASO DE SER MENOR DE EDAD INE DEL PADRE, MADRE O TUTOR 5 FOTOGRAFIAS TAMAÑO INFANTIL A COLOR ACTUALIZADAS</p>		SI	2 COPIAS	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
<p>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</p>		<p>SE LE REvisa LA DOCUMENTACION REQUERIDA, SE LE DICE AL PACIENTE QUE DEBE DE REALIZAR SU PAGO DE LA CONSULTA PARA OTORGARLE UNA CITA CON EL MEDICO REHABILITADOR, SE AGENDA UNA CITA, OCHO DIAS ANTES DE SUS CITA TENDRA QUE ACUDIR A LA UNIDAD PARA LA APERTURA DE SU EXPEDIENTE, EL DIA DE LA CONSULTA CON EL MEDICO REHABILITADOR SI EL DIAGNOSTICO INDICA UN CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD EN ESE MOMENTO SE LE GUARDA EN UNA USB Y SE LE ENTREGA SI EL DIAGNOSTICO NO MERECE EL CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD, SE DA POR FINALIZADO EL TRAMITE</p>		
<p>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</p>		<p>INMEDIATA</p>		
<p>COSTO</p>		<p>\$300 DE LA CONSULTA</p>	<p>FUNDAMENTO JURÍDICO</p>	<p>EN EL RESOLUTIVO PRIMERO DEL PUNTO SIETE DE LA 1RA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF</p>
<p>FORMA DE PAGO</p>		<p>EFFECTIVO</p>	<p>TARJETA DE CRÉDITO</p>	<p>TARJETA DE DÉBITO</p>
		<p>X</p>		<p>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)</p>

¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	EN LA CAJA DE LA UNIDAD DE REHABILITACION UBICADA EN ESQ. CANOSAS ESQ.ROCIOS SIN NUMERO HEROES COACALCO			
OTRAS ALTERNATIVAS	NO APLICA			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
MAXIMO 15 DIAS				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	DEPENDIENDO EL ESPACIO DE LA AGENDA			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	NO APLICA			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
SISTEMA MUNICIPAL DIF COACALCO			COORDINACION DE UBRIS	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	LIC ERUBEY ESPINOZA CASTILLO			
DOMICILIO				
CALLE	CALLE ROCIOS ESQ. CANOSAS	NO. INT. Y EXT.:		
COLONIA	HEROES COACALCO	MUNICIPIO	COACALCO DE BERRIOZABAL	
C.P.	55712	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	LUNES, MARTES Y MIERCOLES DE 9:00 AM A 1:30 PM	
LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	55-90-99-16-75	N/A	ubridif.coacalco@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A			
DOMICILIO				
CALLE	N/A	NO. INT. Y EXT.	N/A	
COLONIA	N/A	MUNICIPIO	N/A	
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE	SI PAGO LA CONSULTA Y NO ENTREGO LA DOCUMNTACION NI EL DIAGNOSTICO ME DAN EL CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD PERMANENTE			
RESPUESTA:	NO			
PREGUNTA FRECUENTE	SI NO CUENTO CON UN DIAGNOSTICO PUEDO PASAR A LA CONSULTA			
RESPUESTA:	NO			
PREGUNTA FRECUENTE	TIENGO QUE TRAER A MI PACIENTE EL DIA DE LA CONSULTA?			
RESPUESTA:	SI			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK				



<p>ELABORÓ:</p> <hr/> <p>C.AIDE ARACELI TOVAR HERNANDEZ COORDINADORA DE UBRIS</p>	<p>VISTO BUENO:</p> <hr/> <p>C.ERUBEY ESPINOZA CATILLO DIRECTOR GENERAL DEL SMDIF</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>20/MARZO/2026.</p>
---	---	--

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	
CONSULTA CON MEDICO REHABILITADOR		SERVICIO:	X
DESCRIPCIÓN			
EL MEDICO REHABILITADOR POR MEDIO DE UNA CONSULTA OTORGAR EL PASE A TERAPIA FISICA Y/O DE TANQUE, OCUPACIONAL, PSICOLOGICA DE LENGUAJE A PERSONAS CON DISCAPACIDAD TEMPORAL			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	A00/SMDIF/UBRIS/03/2		
FUNDAMENTO JURÍDICO	<p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Título Primero, Capítulo I, artículos 1 y 4) Constitución Política Del Estado Libre Y Soberano De México (Título Segundo, artículos 5, 17 y 139) Ley General de Salud, Ley de Asistencia Social, Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia", Ley de Desarrollo Social del Estado de México, Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios, Ley para la Inclusión de las Personas en Situación de Discapacidad del Estado de México, Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México, Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, Reglas de Operación del Programa de Atención a Personas con Discapacidad, para el ejercicio fiscal 2021, Reglas de Operación del Programa de Acciones para el Desarrollo, Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Prestación de Servicios de Atención Médica, Reglamento de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, Reglamento de la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Capacidades Diferentes Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico, Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios, Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA3-2012, Para la atención integral a personas con discapacidad, Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012. Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada. Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012, Para la vigilancia epidemiológica, Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012, Sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA3-2013, Que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional De Salud, Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA3-2012. Asistencia social. Prestación de servicios de asistencia social a adultos y adultos mayores en situación de riesgo y vulnerabilidad, Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, En materia de información en salud Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales. Norma Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008. Etiquetado de dispositivos médicos, Norma Oficial Mexicana NOM-008-SEGOB-2015, Personas con Discapacidad., Acciones de prevención y condiciones de seguridad en materia de protección civil en situación de emergencia o desastre. Norma Mexicana NMX-R-050-SCFI-2006. Accesibilidad de las personas con discapacidad a espacios construidos de servicios al público-Especificaciones de seguridad, NORMA TÉCNICA DE PROTECCIÓN CIVIL NTE-001-CGPC-2016, Que establece los lineamientos y las especificaciones para la elaboración de programas internos o específicos de protección civil, que deberán desarrollar las dependencias, organismos y entidades de los sectores público, social y privado, encaminados a proteger a las Personas que estén en sus instalaciones, así como sus bienes, a través de acciones de prevención, auxilio y recuperación, en caso de riesgo o desastre. Manual General de Organización del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México Guía Técnica para la elaboración de Manuales de Organización. Enero 2018, Guía Técnica para la elaboración de Manuales de Procedimientos. Agosto 2018, Carta de Derechos de los Pacientes, Carta de Derechos de los Médicos GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO DIF EDOMÉX EDOMÉX DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES. "2022, Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"</p>		
DOCUMENTO A OBTENER	TERAPIAS	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 AÑO
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	SOLO A PERSONAS DISCAPACITADAS		

<p>ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA</p>		<p>están sujetas a inspección y verificación para asegurar que se cumplan los estándares de calidad y seguridad. El objetivo de estas inspecciones es garantizar que los servicios de rehabilitación sean accesibles, eficaces y respeten los derechos humanos de los usuarios. La normativa establece que los centros de rehabilitación deben cumplir con requisitos específicos de infraestructura, personal calificado, programas terapéuticos adecuados y procedimientos de atención. Además, se busca promover el conocimiento y el respeto de los derechos humanos, asegurando la dignidad de las personas en estos establecimientos y garantizando su derecho a la vida, salud, integridad y seguridad personal.</p>		
REQUISITOS		ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS				
<p>CONTAR CON UN DIAGNOSTICO MEDICO NO MAYOR A UN AÑO</p> <p>TRAER LA SIGUIENTE DOCUMENTACION: CURP ACTUALIZADO DEL AÑO QUE CORRE</p> <p>ACTA DE NACIMIENTO CERTIFICADA Y ACTUALIZADA DEL AÑO QUE CORRE</p> <p>COMPROBANTE DE DOMICILIO NO MAYOR A TRES MESES INE DEL PACIENTE, EN CASO DE SER MENOR DE EDAD INE DEL PADRE O TUTOR</p> <p>5 FOTOGRAFIAS TAMAÑO INFANTIL A COLOR ACTUALIZADAS</p> <p>1 FOLDER COLOR BEIGE TAMAÑO CARTA</p> <p>1 BROCHE BACO</p> <p>10 HOJAS BLANCAS</p>		SI	2 COPIAS	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	SE LE REvisa LA DOCUMENTACION REQUERIDA, SE LE DICE AL PACIENTE QUE DEBE DE REALIZAR SU PAGO DE LA CONSULTA PARA OTORGARLE UNA CITA CON EL MEDICO REHABILITADOR, SE AGENDA UNA CITA, OCHO DIAS ANTES DE SUS CITA TENDRA QUE ACUDIR A LA UNIDAD PARA LA APERTURA DE SU EXPEDIENTE. PASA A LA VALORACION PARA QUE EL MEDICO REHABILITADOR LE INDIQUE EL TRATAMIENTO.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	INMEDIATA			
COSTO	\$300 DE LA CONSULTA	FUNDAMENTO JURÍDICO	EN EL RESOLUTIVO PRIMERO DEL PUNTO SIETE DE LA 1RA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	X			

¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	EN LA CAJA DE LA UNIDAD DE REHABILITACION UBICADA EN ESQ. CANOSAS ESQ.ROCIOS SIN NUMERO HEROES COACALCO			
OTRAS ALTERNATIVAS	NO APLICA			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
MAXIMO 15 DIAS				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	DEPENDIENDO EL ESPACIO DE LA AGENDA			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	NO APLICA			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
SISTEMA MUNICIPAL DIF COACALCO			COORDINACION DE UBRIS	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	LIC ERUBEY ESPINOZA CASTILLO			
DOMICILIO				
CALLE	CALLE ROCIOS ESQ. CANOSAS			NO. INT. Y EXT.:
COLONIA	HEROES COACALCO	MUNICIPIO	COACALCO DE BERRIOZABAL	
C.P.	55712	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	LUNES, MARTES Y MIERCOLES DE 9:00 AM A 1:30 PM	
LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	55-90-99-16-75	N/A	ubridif.coacalco@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A			
DOMICILIO				
CALLE	N/A			NO. INT. Y EXT.
COLONIA	N/A	MUNICIPIO	N/A	
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE	ES FORZOSO PASAR CON EL MEDICO REHABILITADOR PARA INGRESAR A UBRIS			
RESPUESTA:	SI			
PREGUNTA FRECUENTE	SI NO CUENTO CON UN DIAGNOSTICO PUEDO PASAR A LA CONSULTA			
RESPUESTA:	NO			
PREGUNTA FRECUENTE	TIENGO QUE TRAER A MI PACIENTE EL DIA DE LA CONSULTA?			
RESPUESTA:	SI			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK				



<p>ELABORÓ:</p> <hr/> <p>C.AIDE ARACELI TOVAR HERNANDEZ COORDINADORA DE UBRIS</p>	<p>VISTO BUENO:</p> <hr/> <p>C.ERUBEY ESPINOZA CATILLO DIRECTOR GENERAL DEL SMDIF</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>20/MARZO/2026.</p>
---	---	--

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	
CONSULTA CON MEDICO ORTOPEDISTA		SERVICIO:	X
DESCRIPCIÓN			
EL MEDICO ORTOPEDISTA REALIZA POR MEDIO DE UNA CONSULTA LA VALORACION Y REALIZA UN DIAGNOSTICO MEDICO			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	A00/SMDIF/UBRIS/03/3		
FUNDAMENTO JURÍDICO	<p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Título Primero, Capítulo I, artículos 1 y 4) Constitución Política Del Estado Libre Y Soberano De México (Título Segundo, artículos 5, 17 y 139) Ley General de Salud, Ley de Asistencia Social, Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia", Ley de Desarrollo Social del Estado de México, Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios, Ley para la Inclusión de las Personas en Situación de Discapacidad del Estado de México, Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México, Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, Reglas de Operación del Programa de Atención a Personas con Discapacidad, para el ejercicio fiscal 2021, Reglas de Operación del Programa de Acciones para el Desarrollo, Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Prestación de Servicios de Atención Médica, Reglamento de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, Reglamento de la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Capacidades Diferentes Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico, Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios, Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA3-2012, Para la atención integral a personas con discapacidad, Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012. Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada. Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012, Para la vigilancia epidemiológica, Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012, Sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA3-2013, Que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional De Salud, Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA3-2012. Asistencia social. Prestación de servicios de asistencia social a adultos y adultos mayores en situación de riesgo y vulnerabilidad, Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, En materia de información en salud Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales. Norma Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008. Etiquetado de dispositivos médicos, Norma Oficial Mexicana NOM-008-SEGOB-2015, Personas con Discapacidad., Acciones de prevención y condiciones de seguridad en materia de protección civil en situación de emergencia o desastre. Norma Mexicana NMX-R-050-SCFI-2006. Accesibilidad de las personas con discapacidad a espacios construidos de servicios al público-Especificaciones de seguridad, NORMA TÉCNICA DE PROTECCIÓN CIVIL NTE-001-CGPC-2016, Que establece los lineamientos y las especificaciones para la elaboración de programas internos o específicos de protección civil, que deberán desarrollar las dependencias, organismos y entidades de los sectores público, social y privado, encaminados a proteger a las Personas que estén en sus instalaciones, así como sus bienes, a través de acciones de prevención, auxilio y recuperación, en caso de riesgo o desastre. Manual General de Organización del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México Guía Técnica para la elaboración de Manuales de Organización. Enero 2018, Guía Técnica para la elaboración de Manuales de Procedimientos. Agosto 2018, Carta de Derechos de los Pacientes, Carta de Derechos de los Médicos GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO DIF EDOMÉX EDOMÉX DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES. "2022, Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"</p>		
DOCUMENTO A OBTENER	DIAGNOSTICO	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 AÑO
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	PERSONAS CON ALGUNA DISCAPACIDAD Y/O TODO PUBLICO		



<p>ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA</p>		<p>La consulta de ortopedia está sujeta a inspección o verificación para garantizar la calidad y seguridad de los servicios médicos. El objetivo de la inspección es asegurar que los procedimientos y servicios ofrecidos cumplan con los estándares de calidad y seguridad establecidos por la normativa sanitaria vigente. Esto incluye la verificación de la documentación legal y técnica, el equipamiento, el mobiliario, el instrumental y los medicamentos e insumos para la salud. La inspección también busca identificar puntos de mejora para que los prestadores de servicios de atención médica puedan cumplir de manera eficiente con las disposiciones sanitarias obligatorias.</p>		
REQUISITOS		ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS				
<p>TRAER LA SIGUIENTE DOCUMENTACION:</p> <p>CURP ACTUALIZADO DEL AÑO QUE CORRE</p> <p>ACTA DE NACIMIENTO CERTIFICADA Y ACTUALIZADA DEL AÑO QUE CORRE</p> <p>COMPROBANTE DE DOMICILIO NO MAYOR A TRES MESES INE DEL PACIENTE, EN CASO DE SER MENOR DE EDAD INE DEL PADRE O TUTOR</p> <p>5 FOTOGRAFÍAS TAMAÑO INFANTIL A COLOR ACTUALIZADAS</p> <p>1 FOLDER COLOR BEIGE TAMAÑO CARTA</p> <p>1 BROCHE BACO</p> <p>10 HOJAS BLANCAS</p>		SI	2 COPIAS	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	SE LE REvisa LA DOCUMENTACION REQUERIDA, SE LE DICE AL PACIENTE QUE DEBE DE REALIZAR SU PAGO DE LA CONSULTA PARA OTORGARLE UNA CITA CON EL MEDICO ORTOPEDISTA, SE AGENDA UNA CITA, OCHO DIAS ANTES DE SUS CITA TENDRA QUE ACUDIR A LA UNIDAD PARA LA APERTURA DE SU EXPEDIENTE. PASA A LA VALORACION PARA QUE EL MEDICO ORTOPEDISTA LE PROPORCIONE UN DIAGNOSTICO.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	INMEDIATA			
COSTO	\$300 DE LA CONSULTA	FUNDAMENTO JURÍDICO	EN EL RESOLUTIVO PRIMERO DEL PUNTO SIETE DE LA 1RA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	X			

¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	EN LA CAJA DE LA UNIDAD DE REHABILITACION UBICADA EN ESQ. CANOSAS ESQ.ROCIOS SIN NUMERO HEROES COACALCO			
OTRAS ALTERNATIVAS	NO APLICA			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
MAXIMO 15 DIAS				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	DEPENDIENDO EL ESPACIO DE LA AGENDA			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	NO APLICA			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
SISTEMA MUNICIPAL DIF COACALCO			COORDINACION DE UBRIS	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	LIC ERUBEY ESPINOZA CASTILLO			
DOMICILIO				
CALLE	CALLE ROCIOS ESQ. CANOSAS			NO. INT. Y EXT.:
COLONIA	HEROES COACALCO		MUNICIPIO	COACALCO DE BERRIOZABAL
C.P.	55712	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	LUNES, MARTES Y MIERCOLES DE 9:00 AM A 1:30 PM	
LADA	TELÉFONOS		EXT	CORREO ELECTRÓNICO:
55	55-90-99-16-75		N/A	ubridif.coacalco@gmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A			
DOMICILIO				
CALLE	N/A			NO. INT. Y EXT. N/A
COLONIA	N/A		MUNICIPIO	N/A
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A	
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE	NECESITO TENER UN DIAGNOSTICO PREVIO PAR APASAR CON LA ORTOPEDISTA			
RESPUESTA:	NO			
PREGUNTA FRECUENTE	SI NO CUENTO CON UN DIAGNOSTICO PUEDO PASAR A LA CONSULTA			
RESPUESTA:	SI			
PREGUNTA FRECUENTE	TIENGO QUE TRAER A MI PACIENTE EL DIA DE LA CONSULTA?			
RESPUESTA:	SI			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK				



<p>ELABORÓ:</p> <hr/> <p>C.AIDE ARACELI TOVAR HERNANDEZ COORDINADORA DE UBRIS</p>	<p>VISTO BUENO:</p> <hr/> <p>C.ERUBEY ESPINOZA CATILLO DIRECTOR GENERAL DEL SMDIF</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>20/MARZO/2026.</p>
---	---	--

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	
VALORACIONES PSICOLOGICAS, LENGUAJE Y PSICOPEDAGOGICAS		SERVICIO:	X
DESCRIPCIÓN			
EL PROFECIONAL REALIZA LA VALORACION DEL PACIENTE PARA EMITIR UN DIAGNOSTICO			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	A00/SMDIF/UBRIS/03/4		
FUNDAMENTO JURÍDICO	<p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Título Primero, Capítulo I, artículos 1 y 4) Constitución Política Del Estado Libre Y Soberano De México (Título Segundo, artículos 5, 17 y 139) Ley General de Salud, Ley de Asistencia Social, Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia", Ley de Desarrollo Social del Estado de México, Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios, Ley para la Inclusión de las Personas en Situación de Discapacidad del Estado de México, Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México, Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, Reglas de Operación del Programa de Atención a Personas con Discapacidad, para el ejercicio fiscal 2021, Reglas de Operación del Programa de Acciones para el Desarrollo, Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Prestación de Servicios de Atención Médica, Reglamento de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, Reglamento de la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Capacidades Diferentes Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico, Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios, Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA3-2012, Para la atención integral a personas con discapacidad, Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012. Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada. Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012, Para la vigilancia epidemiológica, Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012, Sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA3-2013, Que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional De Salud, Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA3-2012. Asistencia social. Prestación de servicios de asistencia social a adultos y adultos mayores en situación de riesgo y vulnerabilidad, Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, En materia de información en salud Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales. Norma Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008. Etiquetado de dispositivos médicos, Norma Oficial Mexicana NOM-008-SEGOB-2015, Personas con Discapacidad., Acciones de prevención y condiciones de seguridad en materia de protección civil en situación de emergencia o desastre. Norma Mexicana NMX-R-050-SCFI-2006. Accesibilidad de las personas con discapacidad a espacios construidos de servicios al público-Especificaciones de seguridad, NORMA TÉCNICA DE PROTECCIÓN CIVIL NTE-001-CGPC-2016, Que establece los lineamientos y las especificaciones para la elaboración de programas internos o específicos de protección civil, que deberán desarrollar las dependencias, organismos y entidades de los sectores público, social y privado, encaminados a proteger a las Personas que estén en sus instalaciones, así como sus bienes, a través de acciones de prevención, auxilio y recuperación, en caso de riesgo o desastre. Manual General de Organización del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México Guía Técnica para la elaboración de Manuales de Organización. Enero 2018, Guía Técnica para la elaboración de Manuales de Procedimientos. Agosto 2018, Carta de Derechos de los Pacientes, Carta de Derechos de los Médicos GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO DIF EDOMÉX EDOMÉX DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES. "2022, Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"</p>		
DOCUMENTO A OBTENER	DIAGNOSTICO	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 AÑO
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	PERSONAS CON ALGUNA DISCAPACIDAD Y/O TODO PUBLICO		

<p>ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA</p>		<p>Las valoraciones psicológicas están sujetas a inspección o verificación para asegurar que se realicen de acuerdo con la normativa legal y que proporcionen información objetiva y precisa. El objetivo de la inspección es garantizar que las valoraciones se realicen de manera adecuada y que los resultados sean utilizados de manera responsable y ética. Esto incluye la verificación de la validez de los procedimientos utilizados, la precisión de los resultados y la adecuación de la información proporcionada a los estándares establecidos.</p>		
REQUISITOS		ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS				
NO SE NECESITA NUNGUNA DOCUMENTACION SOLO EL PAGO DE LA CONSUKTA		NO	2	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	LLEGA EL PACIENTE PAGA SU CONSULTA Y SE AGENDA UNA CITA CON EL PSICOLOGO			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	INMEDIATA			
COSTO	\$850 DIVIDIDO EN 4 SESIONES DE LA CONSULTA	FUNDAMENTO JURÍDICO	EN EL RESOLUTIVO PRIMERO DEL PUNTO SIETE DE LA 1RA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	X			
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	EN LA CAJA DE LA UNIDAD DE REHABILITACION UBICADA EN ESQ. CANOSAS ESQ.ROCIOS SIN NUMERO HEROES COACALCO			
OTRAS ALTERNATIVAS	NO APLICA			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
MAXIMO 15 DIAS				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	DEPENDIENDO EL ESPACIO DE LA AGENDA			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	NO APLICA			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
SISTEMA MUNICIPAL DIF COACALCO			COORDINACION DE UBRIS	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	LIC ERUBEY ESPINOZA CASTILLO			
DOMICILIO				
CALLE	CALLE ROCIOS ESQ. CANOSAS		NO. INT. Y EXT.:	



COLONIA		HEROES COACALCO		MUNICIPIO		COACALCO DE BERRIOZABAL	
C.P.	55712	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		LUNES, MARTES Y MIERCOLES DE 9:00 AM A 1:30 PM			
LADA	TELÉFONOS		EXT	CORREO ELECTRÓNICO:			
55	55-90-99-16-75		N/A	ubrisdif.coacalco@gmail.com			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA		N/A					
DOMICILIO							
CALLE	N/A					NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A		MUNICIPIO	N/A			
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		N/A			
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:			
N/A	N/A		N/A	N/A			
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A					
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE	ES FORZOSO PASAR CON UN PSICOLOGO PARA UN AVALORACION						
RESPUESTA:	SI						
PREGUNTA FRECUENTE	NECESITO ALGUNA HOJA DE REFERENCIA						
RESPUESTA:	NO						
PREGUNTA FRECUENTE	TIENGO QUE TRAER A MI PACIENTE EL DIA DE LA CONSULTA?						
RESPUESTA:	SI						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
_____	_____	20/MARZO/2026.
C.AIDE ARACELI TOVAR HERNANDEZ COORDINADORA DE UBRIS	C.ERUBEY ESPINOZA CATILLO DIRECTOR GENERAL DEL SMDIF	

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	
TERAPIA FISICA, TANQUE, OCUPACIONAL Y PSICOLOGICA		SERVICIO:	X
DESCRIPCIÓN			
EL MEDICO REHABILITADOR DETERMINA EL NUMERO DE SESIONES DE TERAPIA FISICA Y TANQUE			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	A00/SMDIF/UBRIS/03/5		
FUNDAMENTO JURÍDICO	<p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Título Primero, Capítulo I, artículos 1 y 4) Constitución Política Del Estado Libre Y Soberano De México (Título Segundo, artículos 5, 17 y 139) Ley General de Salud, Ley de Asistencia Social, Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia", Ley de Desarrollo Social del Estado de México, Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios, Ley para la Inclusión de las Personas en Situación de Discapacidad del Estado de México, Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México, Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, Reglas de Operación del Programa de Atención a Personas con Discapacidad, para el ejercicio fiscal 2021, Reglas de Operación del Programa de Acciones para el Desarrollo, Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Prestación de Servicios de Atención Médica, Reglamento de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, Reglamento de la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Capacidades Diferentes Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico, Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios, Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA3-2012, Para la atención integral a personas con discapacidad, Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012. Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada. Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012, Para la vigilancia epidemiológica, Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012, Sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA3-2013, Que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional De Salud, Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA3-2012. Asistencia social. Prestación de servicios de asistencia social a adultos y adultos mayores en situación de riesgo y vulnerabilidad, Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, En materia de información en salud Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales. Norma Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008. Etiquetado de dispositivos médicos, Norma Oficial Mexicana NOM-008-SEGOB-2015, Personas con Discapacidad., Acciones de prevención y condiciones de seguridad en materia de protección civil en situación de emergencia o desastre. Norma Mexicana NMX-R-050-SCFI-2006. Accesibilidad de las personas con discapacidad a espacios construidos de servicios al público-Especificaciones de seguridad, NORMA TÉCNICA DE PROTECCIÓN CIVIL NTE-001-CGPC-2016, Que establece los lineamientos y las especificaciones para la elaboración de programas internos o específicos de protección civil, que deberán desarrollar las dependencias, organismos y entidades de los sectores público, social y privado, encaminados a proteger a las Personas que estén en sus instalaciones, así como sus bienes, a través de acciones de prevención, auxilio y recuperación, en caso de riesgo o desastre. Manual General de Organización del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México Guía Técnica para la elaboración de Manuales de Organización. Enero 2018, Guía Técnica para la elaboración de Manuales de Procedimientos. Agosto 2018, Carta de Derechos de los Pacientes, Carta de Derechos de los Médicos GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO DIF EDOMÉX EDOMÉX DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES. "2022, Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"</p>		
DOCUMENTO A OBTENER	TERAPIAS	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 AÑO
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	SOLO A PERSONAS DISCAPACITADAS		

<p>ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA</p>		<p>están sujetas a inspección y verificación para asegurar que se cumplan los estándares de calidad y seguridad. El objetivo de estas inspecciones es garantizar que los servicios de rehabilitación sean accesibles, eficaces y respeten los derechos humanos de los usuarios. La normativa establece que los centros de rehabilitación deben cumplir con requisitos específicos de infraestructura, personal calificado, programas terapéuticos adecuados y procedimientos de atención. Además, se busca promover el conocimiento y el respeto de los derechos humanos, asegurando la dignidad de las personas en estos establecimientos y garantizando su derecho a la vida, salud, integridad y seguridad personal.</p>		
REQUISITOS		ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS				
LA HOJA DE REFERENCIA EMITIDA POR EL MEDICO REHABILITADOR		SI	N/A	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	PAGA SU CONSULTA Y PASA A TERAPIA			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	INMEDIATA			
COSTO	\$180 DE LA CONSULTA	FUNDAMENTO JURÍDICO	EN EL RESOLUTIVO PRIMERO DEL PUNTO SIETE DE LA 1RA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	X			
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	EN LA CAJA DE LA UNIDAD DE REHABILITACION UBICADA EN ESQ. CANOSAS ESQ.ROCIOS SIN NUMERO HEROES COACALCO			
OTRAS ALTERNATIVAS	NO APLICA			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
MAXIMO 2 DIAS				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	DEPENDIENDO EL ESPACIO DE LA AGENDA			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	NO APLICA			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
SISTEMA MUNICIPAL DIF COACALCO			COORDINACION DE UBRIS	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	LIC ERUBEY ESPINOZA CASTILLO			
DOMICILIO				
CALLE	CALLE ROCIOS ESQ. CANOSAS		NO. INT. Y EXT.:	

COLONIA	HEROES COACALCO			MUNICIPIO	COACALCO DE BERRIOZABAL
C.P.	55712	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	LUNES, MARTES Y MIERCOLES DE 9:00 AM A 1:30 PM		
LADA	TELÉFONOS		EXT	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	55-90-99-16-75		N/A	ubrisdif.coacalco@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A				
DOMICILIO					
CALLE	N/A			NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A			MUNICIPIO	N/A
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A		
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A		N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE	SI NO HE PASADO CON MEDICO REHABILITADOR PUEDO TOMAR TERAPIA				
RESPUESTA:	NO				
PREGUNTA FRECUENTE	SI NO PAGO MI TERAPIA PUEDO TOMARLA				
RESPUESTA:	NO				
PREGUNTA FRECUENTE	PUEDO PAGAR TODAS MIS TERAPIAS				
RESPUESTA:	SI				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
<hr/> C.AIDE ARACELI TOVAR HERNANDEZ COORDINADORA DE UBRIS	<hr/> C.ERUBEY ESPINOZA CATILLO DIRECTOR GENERAL DEL SMDIF	 20/MARZO/2026.